

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DEL 2009**  
**No. 193-09**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de enero del 2009, a las 16H05, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: economista Luis Cobos, doctora Nelly Cabrera y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Director Financiero, Procuradora Síndica Municipal Encargada y Jefa de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de enero 2009.
2. Conocimiento y Aprobación en Segunda de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE ENERO DEL 2009.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 7 de enero del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones y reconsideración.

1. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO con respecto a la Resolución mediante la cual se autoriza al Director Financiero realice el crédito a través de bonos con el IESS, por el monto de siete millones de dólares, solicita se deje pendiente por cuanto no se ha presentado los justificativos adecuados para el crédito, no hay un proyecto que señale en qué se va a invertir, de dónde se va a sacar esos bonos, quién va a emitirlos, quién va a pagarlos, como se va a pagar, es decir tiene que haber un información más amplia. Debe dejarse suspenso hasta que exista una información completa. A más de ello pide se conozca a fondo el tema porque estuvo haciendo unas investigaciones sobre el los bonos y lo que le han hecho conocer es que estos bonos deben ser emitidos con una finalidad y en qué se van a utilizar, así como se debe contar con la certificación del IESS de que en verdad van a dar el crédito. La otra situación es que en la Procuraduría General del Estado tiene un criterio similar, por eso se hace necesario que el Director Financiero de un informe más amplio sobre este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que de acuerdo a la redacción de la Resolución, este crédito es para financiar el presupuesto, es decir con un

supuesto y financiar así el presupuesto es hasta prohibido. Hay que analizar las competencias que tiene la Municipalidad. Si el presupuesto está financiado con este crédito por siete millones, está mal, porque eso no se puede hacer.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega que de las consultas que efectuó le explicaron que no es que el préstamo se lo dan en un mes o dos meses, eso demora mucho más, alrededor de seis meses, es un proceso largo, que se tiene que remitir al Ministerio de Finanzas, para que este organismo califique a la Institución analizando su trayectoria financiera y si no califica no le dan los bonos, no es cuestión de que se pide y enseguida le dan, pueden o no pueden aprobar. Son seis meses mínimos que va a durar el trámite, mientras tanto se tendrá un presupuesto desfinanciado. Se debe elaborar el presupuesto únicamente con lo que se dispone, a lo que se tiene, tomando como base en ejecutar lo más prioritario, o terminar las obras grandes que se está haciendo.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que el trámite se lo inició hace aproximadamente quince días y visitó conjuntamente con el doctor Germán Dalgo, varias instituciones en la ciudad de Quito, siendo una de estas el IESS, en donde se entrevistaron con el encargado del tema, quien le solicitó como documento inicial que el Concejo autorice el iniciar este trámite de emisión de bonos. Es cierto lo que manifiesta la señora Concejala Gloria Lugo de que el trámite demora un poco. Para realizar este trámite se está amparando en la Ley de Valores, mediante la cual facultan a las Entidades Autónomas emitir o recibir bonos. Si el Ministerio de Finanzas lo autoriza el Municipio puede emitir bonos o se puede recibir el crédito del IESS en bonos, La Institución no piensa utilizar estos bonos inmediatamente, sino se emplearán cuando corresponda pagar por ejemplo las últimas cuotas de las planillas de la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre, por los meses de octubre, noviembre o diciembre. Este crédito en bonos está direccionado para el cumplimiento de los convenios, los cuales necesariamente tienen que estar financiados en el presupuesto del presente año, lo que ha hecho es buscar alternativas para solucionar las grandes obras. Estos siete millones estarán destinados exclusivamente para financiar varias contrapartes de proyectos específicos que solicita a la señora Jefa de Presupuesto lo haga conocer.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que estos siete millones financiarán las contrapartes de los siguientes proyectos:

- Construcción Puente Barrio El Paraíso y Construcción Vía Colonia Los Ríos-Empate Los Zorros.
- Construcción Aulas DINSE.
- Programa Mejora Tu Barrio.
- Adquisición de Maquinaria.
- Construcción Alcantarillado Tamiahurco.
- Regeneración Avenida 15 de Noviembre.
- Construcción de la Feria Libre.
- Material para Asfalto.
- Construcción de Aceras y Bordillos.
- Adoquinado.
- Construcción Canchas Cubiertas.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO añade que después de la autorización que concede el Concejo, se debe presentar estos proyectos, los cuales están elaborados y se tienen listos para remitir al Ministerio, poniendo énfasis en lo que corresponde a la contraparte municipal.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que bajo este sistema el crédito corre desde cuando el bono es utilizado.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace conocer que en la Ley de Valores dice que mientras la Institución tenga los bonos no corren intereses, es decir si a la Institución por ejemplo le corresponde pagar la última planilla del Alcantarillado de la Avenida Tamiahurco y no lo hace con bonos sino en el 2010 con el nuevo propuesto, es decir no se utilizan los bonos, entonces no se paga ningún crédito ni interés. Esta posibilidad se analizó porque todos los convenios que se han firmado con autorización de Concejo, son en la realidad buenas obras. Como Director Financiero lo que ha hecho es buscar una solución legal, porque si se toma en cuenta solo lo de la maquinaria, pasarán muchísimos años para que nuevamente puedan tener una compra tan importante como esta por un monto de cinco millones. Este mecanismo va por buen camino porque para eso se han reunido con el Director Actuarial del IESS, con quien se ha dialogado sobre el trámite.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que el Gobierno compró hace poco 700 millones en bonos al IESS, pero el Gobierno está respaldado por la reserva monetaria, tiene dinero de dónde pagar, pero el Municipio ¿con qué se va a respaldar?

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que el Municipio se respalda con las proformas presupuestarias desde el 2010 hasta el 2016.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que con esta explicación que da el Director Financiero, con quien ha dialogado sobre los pormenores de este asunto y toda vez que se debe considerar los múltiples compromisos que tiene la Institución, como se ha hecho conocer, solicita que antes que dejar suspensa esta Resolución, se la ratifique como consta en el acta. Inclusive se ha conversado con el señor Alcalde, a fin de que se mantenga las buenas relaciones con el Gobierno para poder ir solucionando estas necesidades. Añade que la solución que se ha presentado se debe apoyar, más si es el primero requisito que se requiere para este trámite.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que esto significa que se debe ser austero con el gasto y el Municipio no es tan austero que se diga. Hay cerca de dos millones para personal contratado, eso se debe corregir, disminuir el gasto corriente. Se debe demostrar más profesionalismo en las inversiones. Lo que le preocupa es cómo se puede financiar el presupuesto con algo que no se tiene.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que precisamente por eso se requiere la autorización para realizar los trámites y enseguida realizar un convenio de crédito con la emisión de bonos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que primero se haga una consulta al Procurador General del Estado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que se debe contar con algún documento o respaldo legal que permita realizar este trámite como se ha propuesto, no importa que se demore unos dos o tres días más la aprobación del presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY propone que se ratifique esta autorización al Director Financiero, pero que en la Resolución se cambie la parte que dice para equilibrar el presupuesto y únicamente diga para financiar varios proyectos y solicita inmediatamente se haga un informe jurídico-financiero en el que conste el respaldo legal a la propuesta y que se presente máximo en la próxima sesión de Concejo.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que antes no se ha implementado este sistema de crédito pero considera que no existe problema porque está destinado a rubros específicos, sino se logra el crédito de la forma propuesta y no llega el dinero tampoco se puede gastar, ni certificar la partida presupuestaria, es decir si llega la plata se ejecuta la contraparte del proyecto.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO manifiesta que es importante que se cuente con un documento del IESS que diga que se compromete a financiar, una certificación de que acepta la propuesta, tener algo en que basarse, algo que diga que se está concediendo por parte de ellos créditos para los municipios.

Con estas intervenciones y aceptada la propuesta del Concejal Jorge Tapuy, el Concejo se ratifica en la Resolución con las enmiendas señaladas.

2. EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO mociona la reconsideración de la Resolución mediante la cual se deja pendiente la suscripción del convenio de planificación urbanística con la Asociación Panorama del Oriente y se autorice su firma por cuanto esa organización ya ha presentado los documentos que acreditan su personería jurídica.

El Concejo por unanimidad acepta esta reconsideración.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA  
ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO  
ECONÓMICO DEL AÑO 2009**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 003 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 12 de enero del 2009, en la cual se ha tratado sobre el Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, al cual se adjunta el siguiente cuadro de reducciones e incrementos por el monto de USD. 1'110.000,00.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2009  
2 CAMBIOS REALIZADOS POR LA COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
<b>PRESUPUESTARIA</b>			
<b>A: INGRESOS</b>			
28.01.06.01.05	Proyecto Construcción de la red primaria en hierro dúctil, re de distribución y reserva Paushiyacu		1.600.000,00
75.01.01.06	Construcción de la red primaria en hierro dúctil, re de distribución y reserva Paushiyacu (Financia Banco del Estado \$2.800.000))		1.600.000,00
<b>B: EGRESOS</b>			
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
84.01.07	Página Web	5.000,00	
71.05.10	Personal Contratado varios programas		700.000,00
	<b>EDUCACION Y CULTURA</b>		
73.02.05.01	Fiestas		20.000,00
73.02.05.04	Fedelban	20.000,00	
73.02.05.04	Deporte (Natación honorarios Cubano)	12.000,00	
	Ricancie Turismo Comunitario	20.000,00	
	<b>DESARROLLO HUMANO</b>		
78.02.04.01	Consejo de Salud de Tena	10.000,00	
	<b>PLANIFICACION URBANA Y RURAL</b>		
73.06.05	Estudio de Proyectos		50.000,00
73.06.05	Estudio ICAT	40.000,00	
	<b>PROYECTOS</b>		
73.06.05	Estudio de Proyectos		50.000,00
	<b>PARQUE AMAZONICO LA ISLA</b>		
	Construcción del Museo de Interpretación Turística	68.000,00	
	<b>ALCANTARILLADO</b>		
	Planta de Tratamiento Paushiyacu	300.000,00	
	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		
	Adecuaciones en la Fiscalía de Napo		30.000,00
	Construcción Puente Pasarela Sapo Rumi		45.000,00
	Reparación Puente carrozable en Pununo		65.000,00
	Construcción de Aulas FODI		150.000,00
	Material para Asfaltar	300000	
	Material para aceras y bordillos	100000	
	Material para Adoquinado	100000	
	Material para canchas cubiertas	100000	
	Vehículo Alcaldía	35000	
	<b>TOTAL CAMBIOS</b>	<b>1.110.000,00</b>	<b>1.110.000,00</b>

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que está financiada la adquisición del programa CABILDO, a través de un préstamo de proyecto, para lo cual la organización exige la instalación de redes internas de conexiones, por lo que se debe buscar de algún lado el financiar estos trabajos. El programa está financiado por 60 mil dólares pero se debe invertir en la adecuación de redes, por el monto de 40 mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO hace conocer que este programa permite mejorar las recaudaciones, por lo que considera que esta es una inversión que vale la pena hacerse, además que es dinero que se recupera, por lo que apoya y solicita se incluya en el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE sobre la construcción de puentes, informa que el ECORAE le ha informado que en este año ellos van a construir, por lo que requieren que cada cuatro meses se presenten los correspondientes estudios, porque sino ocupan ese dinero les recortan del presupuesto, por eso requieren del apoyo de los Municipios. Se podrá construir puentes hasta por un monto de 180 mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ plantea la necesidad de crear en la Municipalidad la Unidad Técnica de Geomática, que si bien es un asunto administrativo, quisiera que el señor Alcalde lo tome en cuenta por que es cuestión de contratarse dos profesionales con un presupuesto no mayor de USD. 36.000,00 anuales, que es un geógrafo y un programador, que deben tener el perfil de técnicos y profesionales que permitirán ayudar a la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que le parece bien, por lo que solicita que en la partida de personal contratado se incremente este valor.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY, solicita que se tome en cuenta el pedido de ella como Concejala porque con su compañero Jorge Tapuy, son muy criticados, para que se construyan aceras y bordillos en el barrio San Jorge, en donde no se ha puesto nada. Las calles están destruidas y no todas tienen alcantarillado. El año anterior un presupuesto que hubo para ese barrio se pasó a otro lugar.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en ese Barrio se ha hecho lo más importante que es adoquinar la calle principal. Por otro lado solicita que se tome en cuenta dentro del presupuesto que se requiere USD. 86.000,00 para la indemnización de los terrenos que son para el Plan Maestro de Alcantarillado, Cierre Técnico del Relleno Sanitario y Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS solicita que se ratifique la reducción de USD. 20.000,00 de Fiestas y se incremente para Ricancie Turismo Comunitario USD. 20.000,00 y Plan de Ordenamiento Territorial USD. 40.000,00.

EL SEÑOR ALCALDE sobre el tema del personal y su reclasificación pregunta que tratamiento le dio la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS explica que sobre este tema no se ha tratado absolutamente nada.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que en el presupuesto consta una partida global de USD. 600.000,00 a distribuirse para la aplicación de la Ordenanza que se encuentra en vigencia porque aún no está aprobado ningún otro estudio.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 003 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 12 de enero del 2009, en la cual se ha tratado sobre el Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del presente año, a la misma que se adjunta el correspondiente cuadro de reducciones e incrementos por el monto de USD. 1'110.000,00; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, en Sesión Ordinaria del 7 de enero del 2009, se aprobó en primera instancia la antes señalada Ordenanza Presupuestaria; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

**RESUELVE:** 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2009, conforme consta en el anexo adjunto, en el cual se encuentran incorporadas las propuestas de la Comisión de Administración y Finanzas y las sugerencias de los señores Concejales que constan en la presente acta.

2. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

### ***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 002-AJ-2009 del 12 de enero del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Reglamento para la Administración del Nuevo Mercado Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se ha conversado con los comerciantes que ocuparán el Nuevo Mercado, con quienes se trató sobre la posibilidad de que a cambio de arrendarles los puestos que ocupan mejor se les venda, porque

arrendarles no es productivo para la Municipalidad. El Municipio terminará dentro de poco su construcción y con ello se les podrá vender totalmente terminado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que si se trata de vender los espacios sería conveniente pero no cree que se pueda vender todo el Mercado.

EL SEÑOR ALCALDE agrega que esto de los mercados es un dolor de cabeza para las Municipalidades y si ellos mismos desean que se les venda, se les puede vender, pero este trámite se lo hará a través de una financiera quienes les facilitará el dinero y los Directivos se encargan de recaudar el dinero de los vendedores y de pagar a la financiera. Esto debe hacerse mediante una ordenanza o un reglamento, y si es necesario que se haga una consulta legal para ver si no hay inconvenientes. Hay que tomar en cuenta que vendiendo este mercado se puede tener alrededor de un millón y medio de dólares para otras obras.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta que cómo se contralaría el orden y el aseso en este mercado.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que para ello se elaboraría la ordenanza y reglamento que ya indicó anteriormente. Pero cuando es propio todas las personas se esmeran para cuidar las cosas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta si no es mejor llamar a licitación para que quien desee invertir sea el encargado de administrar el Mercado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que está de acuerdo en que primero se haga las consultas respectivas y que se encargue a la Comisión de Participación ciudadana de este trámite.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ es del criterio de que mejor se piense en conformar una empresa municipal, que es lo que puede hacer el Municipio y con ello se garantiza un buen servicio.

Aceptada la propuesta del señor Concejal Néstor Arias, el Concejo

**CONSIDERANDO: El Memorando 002-AJ-2009 del 12 de enero del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Reglamento para la Administración del Nuevo Mercado Municipal,**

**RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su análisis y estudio; así como realice las respectivas consultas sobre la factibilidad de entregar en venta el Nuevo Mercado Municipal a los vendedores que ocuparán este centro de expendio.**

2. Memorando 564 DP del 15 de diciembre del 2008, suscrito por la arquitecta Mería Fernanda Gordón, Directora Encargada de la Dirección de Planificación,

quien adjunto remite la propuesta de Ordenanza de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica se ha hecho es varios cambios que deben ser incorporados en ciertas coordenadas que estaban con errores.

EL SEÑOR SECRETARIO explica que la Ordenanza aprobada fue observada por la Comisión de Límites Internos de la República, por lo que hay que incorporar las correcciones a la Ordenanza a fin de que se continúe con el trámite.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 564 DP del 15 de diciembre del 2008, suscrito por la arquitecta María Fernanda Gordón, Directora Encargada de la Dirección de Planificación, quien adjunto remite la propuesta de cambios a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena; que, el Concejo Municipal mediante Resoluciones 771 y 807 del 22 de septiembre y 26 de octubre del 2006, respectivamente aprobó la Ordenanza Reformatoria de la Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, la misma que se encuentra pendiente de su publicación en el Registro Oficial por cuanto la Comisión de Límites Internos de la República del Ministerio de Gobierno, realizó algunas observaciones que fueron comunicadas a la Municipalidad; que, una vez acordada la inspección entre los técnicos de dicho organismo y de la Dirección de Planificación Municipal se ha logrado corregir errores especialmente en la definición del polígono de delimitación,

**RESUELVE:** Aprobar en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Determina el Área Urbana de la Ciudad de Tena, de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación.

3. Oficio sin número del 14 de enero del 2009, suscrito por el señor Concejal Carlos Ruiz, mediante el cual se propone al Concejo varias sugerencias a incluirse en la Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo Turístico del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que conforme se resolvió en la sesión de Concejo que se aprobó la Ordenanza ha preparado algunas sugerencias que deben incorporarse para promover la construcción y adecuación de balnearios, sectores turísticos, seguridad y otros temas que son importantes, lo cual únicamente lo presentó para conocimiento del Concejo.

4. Memorando 011 JT del 14 de enero del 2009, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Río Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona su aprobación toda vez que es un evento importante la realización del Festival Río Napo, además que cuenta con partida presupuestaria.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA explica que este convenio ya fue revisado y es procedente su firma.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 011 JT del 14 de enero del 2009, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Río Napo; que, dentro de los fines esenciales que tiene la Municipalidad, está el promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá colaborar con instituciones públicas y privadas a través de sus respectivas dependencias; que, la Fundación Río Napo, solicitó a la Municipalidad el coordinar acciones para la organización del Seminario y Festival Río Napo 2009 en favor del sector turístico; que, la Jefatura de Turismo califica a dicho evento como una oportunidad para fomentar e impulsar el turismo en la cuenca del Río Napo y promocionar el valor de los ríos y las cultura tradicionales de la Amazonía, a más de ser un evento deportivo y educativo que robustece la gestión, el desarrollo y el manejo de la cuenca alta del Napo,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Río Napo, para la Organización, Implementación y Realización del Seminario y Festival Río Napo 2009, como un apoyo al desarrollo educativo y turístico del Cantón.

5. Memorando 031 DP del 15 de enero del 2009 suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien en referencia al pedido de subdivisión planteado por Monseñor Paolo Mietto, sobre el terrenos a permutarse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A. informa que es procedente dicho fraccionamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que es cuestión de que únicamente presente el proyecto de subdivisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que debe darse cumplimiento a los requisitos que señala la Ordenanza.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 031 DP del 15 de enero del 2009 suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación,

quien en referencia al pedido de subdivisión planteado por Monseñor Paolo Mietto, mediante oficio 058-MJ-MP del 7 de enero del 2009, sobre el terrenos a permutarse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A. informa que es procedente dicho fraccionamiento,

**RESUELVE:** Solicitar a la Dirección de Planificación realice los trámites necesarios a fin de que una vez que se presente el proyecto de fraccionamiento, así como los requisitos establecidos en la Ordenanza, proceda a emitir el correspondiente informe para la subdivisión del área de terreno propiedad de la Misión Josefina, ubicada en el barrio Aeropuerto No. 2, así como se considere por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros la continuación del trámite a fin de legalizar el predio respectivo a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.

6. Memorando 009 DP del 7 de enero del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con los predios propiedades de la señoras Alicia Pantoja y Pasionaria Santana.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que se remita a la Comisión de Vivienda y Planificación a fin de que se investigue la situación de estos terrenos y se emita el informe.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega no solo que se investigue sino que se sancione en caso de haber actos irregulares, no se puede dejar así, debe haber sanciones ejemplarizadoras, porque se han vendido terrenos sin existir.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 009 DP del 7 de enero del 2009, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con los predios propiedades de las señoras Alicia Pantoja y Pasionaria Santana,

**RESUELVE:** Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda al estudio y análisis del expediente completo de este caso, se investigue las circunstancias de los mismos y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio 001-SDTM-FDPN del 8 de enero del 2009, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la donación de cuatro lotes de terreno para deportistas que han obtenido medallas de oro en los XI Juegos Deportivos Nacionales Macas 2008, así como para un ex deportistas que alcanzó varias medallas en campeonatos nacionales.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que están solicitando se otorgue los terrenos a los deportistas que han obtenido medallas de oro en los Juegos

Nacionales, conforme consta en la Ordenanza, por lo que al Inaugurarse el próximo día lunes el Campeonato Nacional de Boxeo, desea la Federación, que en el acto inaugural se haga esta entrega y se premie a los deportistas, por lo que mociona que se apruebe el pedido y se lo declare con el carácter de urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que se tome en cuenta que no sean deportistas repetidos a los que ya se les entregó lotes de terreno.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita que el Concejo analice el pedido para el ex – deportista Pablo Constante porque si bien sus triunfos son del 2000 al 2002, de su parte considera debe aprobarse porque sus triunfos son importantes.

Aceptada la moción y propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 001-SDTM-FDPN del 8 de enero del 2009, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la donación de cuatro lotes de terreno para deportistas que han obtenido medallas de oro en los XI Juegos Deportivos Nacionales Macas 2008, así como para un ex deportista que alcanzó varias medallas en campeonatos nacionales; que, de conformidad a los dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza de Condecoraciones, le corresponde al Concejo determinar mediante Resolución los personajes acreedores a reconocimientos, previo el análisis de los informes y certificaciones presentadas por las autoridades competentes y de los perfiles de las personas que se hubieren destacado en cada una de las actividades a las que correspondan; que, el artículo 2 de la Primera Reforma al Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, establece que el Concejo podrá autorizar la donación de predios municipales a los deportistas y técnicos más destacados del Cantón, que alcancen el primer lugar y por consiguiente medalla de oro en las competencias nacionales, así como medallas a nivel sudamericano, panamericano, mundial y olímpico, en las diferentes disciplinas deportivas,

**RESUELVE:** 1. Aprobar la entrega de un lote de terreno como reconocimiento al mérito deportivo y a los logros alcanzados en diversas competencias nacionales e internacionales, a los siguientes deportistas:

- a) Señorita Fiama Salazar, Medalla de Oro en Taekwondo, en los XI Juegos Deportivos Nacionales, Macas 2008.
- b) Señorita Erika Estrada, Medalla de Oro en Ajedrez, en los XI Juegos Deportivos Nacionales, Macas 2008.
- c) Señor Carlos Quipo, Medalla de Oro en Boxeo, en los XI Juegos Deportivos Nacionales, Macas 2008
- d) Señor Jorge Mercado, Medalla de Oro en Boxeo, en los XI Juegos Deportivos Nacionales, Macas 2008

- e) **Al Ex - Deportista señor Pablo Constante, por sus medallas alcanzadas en la disciplina de Tenis de Mesa: Medallas de Bronce en el IV Torneo Internacional Categoría Juvenil Guayaquil 2002, Campeonato Nacional Categoría Absoluta Ambato 2001, Campeonato Sudamericano Juvenil Guayaquil 2002 y Campeonato Nacional Juvenil Guayaquil 2000; Medalla de Plata en el Segundo Torneo Nacional Abierto Quito 2002 y Medalla de Oro, Campeonato Nacional Pre Infantil Guayaquil 2000.**
- f) **Al Ex - Deportista señor Hoover Tenorio, destacado boxeador de la provincia de Napo y el País, pionero de este deporte y fundador de las escuelas de formación pugilística.**

**2. Se solicita a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites necesarios para la legalización de estas adjudicaciones.**

**3. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

8. Oficio ingresado con guía externa G20 del 5 de enero del 2009, suscrito por el señor Marcial García, Presidente de la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines de la Provincia de Napo, quien solicita que al celebrarse el día del Gerente Educativo se condecere al Director con mayores años de servicio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY hace conocer que el señor Marcial García cuando el Municipio fue a entregar por navidad un presente a los niños en la escuela Domingo Savio, se portó grosero y no permitió que salgan a recibir.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO corrobora estas palabras agregando que tuvo falta de cortesía cuando se entregaron los aguinaldos navideños, se opuso a que los niños salgan a recibir, dijo que era campaña política y ni siquiera se presentó a dar una explicación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se le niegue por cuanto a los maestros se les condecora en el Día del Maestro, a más de que el presupuesto está en trámite de aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con guía externa G20 del 5 de enero del 2009, suscrito por el señor Marcial García, Presidente de la Asociación de Directores de Escuelas y Jardines de la Provincia de Napo, quien solicita que al celebrarse el día del Gerente Educativo se condecere al Director más antiguo en años de servicio,

**RESUELVE:** Negar el pedido por cuanto el Gobierno Municipal de Tena condecora a los maestros de conformidad a la Ordenanza Reformatoria de Condecoración, en el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, el 13 de Abril de cada año; y, por cuanto la

**Ordenanza Presupuestaria del 2009, aún se encuentra en trámite de aprobación.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 21H10 del jueves 15 de enero del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**